



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO: 933/96

FUNDAMENTOS

Da origen a esta comunicación las numerosas gestiones que vienen realizando autoridades municipales y distintas organizaciones intermedias de la localidad de Catriel para lograr la pavimentación de la ruta provincial número 57 en el tramo Peñas Blancas - Octavio Pico y cuya continuación en la provincia de Neuquén (ruta provincial número 6) completaría el enlace Catriel - Rincón de Los Sauces.

Esta conexión, es calificada como eje del desarrollo integral de esta zona, tal como resulta la ruta número 22 para el Alto Valle Rionegrino. Además a través de su vinculación con la ruta nacional número 151 se completa la salida hacia el resto de la Patagonia y Cuyo, y hacia la región Pampeana por la ruta Conquista del Desierto. Se vislumbra además, la posibilidad de integrar estas vías al corredor bioceánico Buenos Aires, Talcahuano, utilizando el paso cordillerano de Pichachen.

Asimismo observamos con precaución, que en recientes publicaciones periodísticas el gobierno de la provincia del Neuquén ha aprobado el proyecto de pavimentación del primer tramo de 50 kilómetro de su ruta provincial número 6 hasta el sitio conocido como Crucero Catriel, a unos 30 kilómetros del límite con Río negro, pero que tal obra no se realizaría hasta tanto la provincia de Río Negro no asuma un compromiso en firme para asfaltar ese camino desde Catriel, en el trayecto de su jurisdicción.

Si bien esto último, resulta ser consecuencia de trascendidos periodísticos, los cierto es que la pavimentación del tramo faltante de la ruta número 57 hasta el meridiano 10 resulta una necesidad impostergable para impulsar el desarrollo de producciones alternativas, principalmente agroindustriales, que permitan sustituir la actividad petrolera en franco retroceso.

Por ello:

AUTORES: Accatino, Muñoz, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Dirección de Vialidad de Río Negro-, que vería con agrado se complete la pavimentación del tramo faltante de la ruta provincial n° 57 en el tramo Peñas Blancas-Octavio Pico y cuya continuación en la Provincia del Neuquén (ruta provincial n° 6) completaría el enlace Catriel-Rincón de los Sauces.

Artículo 2°.- De forma.